



MICHOACÁN



Informe sobre el seguimiento a los Procesos Electorales de las entidades con Jornada Electoral en el año 2016.

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el avance de los trabajos que se están realizando por parte de la Vocalía de Organización Electoral relativos a darle seguimiento a los procesos electorales de las entidades con jornada electoral durante el 2016, en dos puntos fundamentales:

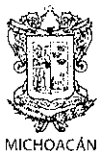
1. La instalación e integración de los órganos desconcentrados;
2. El registro de aspirantes a candidaturas independientes.

Respecto del punto número uno, la actividad inició con la revisión de la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía que estuvo interesada en participar como consejeros distritales o municipales en cada una de las Entidades Federativas, seguido de la entrega de los documentos de las personas solicitantes, posteriormente se les dio una capacitación para concluir con un examen de conocimientos a la ciudadanía aspirante. Todas las etapas se realizaron dentro de los plazos aprobados por los Consejos Generales, quiénes a su vez analizaron y evaluaron los perfiles de las personas inscritas.

Respecto al registro de aspirantes a candidaturas independientes para los diferentes cargos de elección popular que se llevarán a cabo en aquellas Entidades Federativas que tendrán elecciones en el año en curso, la actividad inició con la publicación de una convocatoria, la cual fue aprobada por los Consejos Generales de los diferentes Órganos Públicos Locales Electorales y a su vez dirigida a la ciudadanía que quisiera participar por la vía de candidatura independiente.

Cabe mencionar que todas las convocatorias emitidas contienen los requisitos de elegibilidad que establecen los códigos, leyes, reglamentos o lineamientos de cada Órgano Electoral, así como el procedimiento que se llevaría a cabo, los plazos para la entrega de la solicitud de registro de aspirantes al cargo que pretendían postularse, así como la presentación de la documentación requerida, los plazos y tiempos para recabar el apoyo o respaldo ciudadano correspondiente para los diferentes cargos de elección, los topes de gastos que pueden erogar, además de los medios y lugares donde podrían obtener los formatos para ello.

Estado	Consejos Distritales/Municipales	Integrantes de los órganos desconcentrados.	Candidaturas Independientes
Aguascalientes	18 Consejos Distritales 11 Consejos Municipales	Un presidente. Un secretario técnico. Cuatro consejeros y; Un representante por cada partido o candidato independiente registrado.	28 Aspirantes, 3 para gobernador; 16 para diputados y; 9 para ayuntamientos.
Baja California	17 Consejos Distritales	Un consejero presidente. Un secretario ejecutivo. Cuatro consejeros, Un representante por cada partido político acreditados.	38 Aspirantes a candidatura independiente; 16 para presidentes municipales, 22 para diputados.
Chihuahua	10 asambleas distritales, 67 asambleas municipales	Un consejero presidente. Un secretario, Un representante de partido político o candidato independiente acreditado, en el caso de las asambleas distritales se integrará por seis consejeros.	32 Aspirantes a; 1 cargo de gobernador, 21 registros para ayuntamiento, 10 para diputados.
Durango	39 Consejos Municipales	Un presidente, Un secretario, Cuatro consejeros electorales y; Un representante de cada partido político acreditado.	9 Aspirantes para el cargo de diputado.
Hidalgo	18 Consejos Distritales 84 Consejos Municipales	Un presidente, Un secretario, Tres consejeros y; Un representante por cada partido político registrado.	35 Aspirantes ayuntamientos.
Oaxaca	25 Consejos Distritales 153 Consejos Municipales	Un consejero presidente. Un Secretario. Cuatro consejeros Electorales. Un representante de partido político	57 Aspirantes: 3 para el cargo de gobernador, 8 a diputados locales



MICHOCÁN



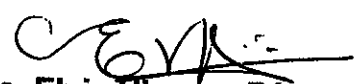
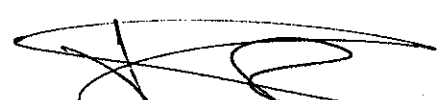
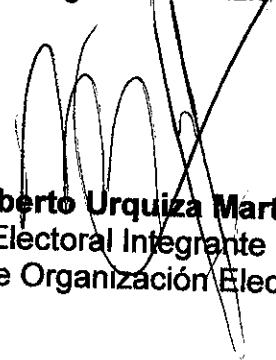
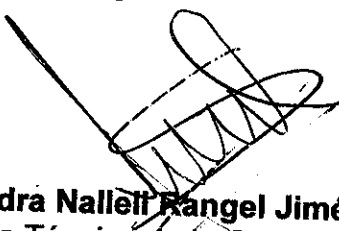
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

Estado	Consejos Distritales/Municipales	Integrantes de los órganos desconcentrados.	Candidaturas Independientes
		Un coordinador distrital de organización electoral y; Un coordinador distrital de capacitación electoral, en el caso del Consejo del municipio de Puebla se integrará por seis consejeros.	
Quintana Roo	16 consejos Distritales 3 Consejos municipales	Un consejero presidente, Un secretario, cuatro consejeros electorales, Un representante por cada partido político con registro, Un vocal de organización Electoral y; Un vocal de capacitación de la Junta Distrital Ejecutiva.	4 Aspirantes para el cargo de diputados.
Sinaloa	24 Comités Distritales 12 Comités Municipales	Un consejero presidente. Seis consejeros electorales. Un Secretario Ejecutivo (Las áreas ejecutivas, las denominan Coordinaciones).	42 Aspirantes al cargo de gobernador, 26 a diputados locales y; 15 a presidente municipal.
Tamaulipas	22 Consejos Distritales 43 Consejos Municipales	Un consejero presidente. Seis Consejeros Electorales. Un Secretario Ejecutivo (Las áreas ejecutivas, las denomina Direcciones Ejecutivas).	62 Aspirantes que aún no se cumplen las fechas para registro como candidato.
Tlaxcala	15 Consejos Distritales 60 Consejos Municipales	Consejero presidente. Seis consejeros electorales. Un secretario ejecutivo (Las áreas ejecutivas, las denomina Direcciones).	26 Aspirantes a candidatura independiente; 1 para gobernador 1 para diputado y; 24 para presidente municipal.

Estado	Consejos Distritales/Municipales	Integrantes de los órganos desconcentrados.	Candidaturas Independientes
Zacatecas	18 Consejos Distritales 58 Consejos Municipales	Un presidente, Cuatro consejeros, Un secretario ejecutivo y; Un representante de partido político acreditado.	23 Aspirantes a candidaturas independientes que recibieron constancia de registro: 2 para la gubernatura, 3 diputados y 18 ayuntamientos.

A partir de estos datos, la Vocalía de Organización Electoral continuará con la observación y el análisis de las diferentes actividades que se llevarán a cabo por los Órganos Locales Electorales de las diferentes Entidades Federativas dentro de sus procesos electorales en el presente año y a las cuales esta Comisión dará seguimiento.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 28 de abril de 2016.- - - - -


Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Organización Electoral
Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral
Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral
Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral